

verdad, de que Dios y la naturaleza no obran en vano. La solución que diste es buena, pero no es directa como yo deseo.

Después de que me respondas á esta dificultad, muéstrame con razones si puedes, que el Dios que repara en nuestras acciones premia la virtud y castiga al vicio después de la disolución de nuestros cuerpos y si el premio y castigo serán ó no eternos. Mi corto talento no alcanza á comprender, que sea conforme á las leyes de la justicia, que los delitos momentáneos se sujeten á una pena sin fin. Me choca tanto, que me parece que ni tú ni el sábio Bial podrán en esta parte convencerme. Saluda á ese amable filósofo con toda la expresión del afecto que te profesa tu amigo.

*Felísforo.*

## CARTA XIV.

*México junio 28 de 1826.*

**M**i siempre amado compañero: ya te convenciste de que la idea de bondad ó malicia de las acciones humanas no nace de las preocupaciones de la infancia ni de la educación. Sin embargo, ahora me arguyes con las mismas en el ejemplo ó dígame chasco del deista, que olvidando su sistema, turbado el cerebro, acordándose, según insinúas, de las doctrinas que aprendió en su niñez, no halló otro espediente en el peligro de la borrasca, que el de invocar á los santos. Sus clamores, compañero, no nacieron de preocupación alguna. Las preocupaciones, atien-

de, sean las que fueren, ejercen igual influjo en nosotros. Y siendo esto así, dime ¿por qué los que fueron educados entre ateistas, y materialistas, los turcos y politeos si se convirtieron una vez á la fé del Crucificado, hallándose en semejantes conflictos no apelan á las preocupaciones de su infancia sino á las misericordias de Dios por medio de la invocación á los santos? El convencimiento de la verdad desvanece las preocupaciones.

Al argumento de que hacen tanto caudal los deistas, para darle toda la fuerza de que es susceptible, puedes añadir con el autor del *Contagio Sagrado* (1), que el enfermo de gravedad (no lo está el que se acobarda durante una borrasca), estenuadas las fuerzas, recela, teme y por lo mismo volviéndose supersticioso, con facilidad se acoge á las ideas religiosas en que piensa hallar consuelo. ¿Esto puede verificarse? Si el entendimiento en su vigor no puede por sí solo; si necesita según ese mismo autor de las preocupaciones de la infancia y de la educación para sobreponerse á las ideas que la naturaleza inspira y para asentir á las doctrinas del cristianismo, ¿como el deista sin el auxilio de aquellas preocupaciones debilitada su inteligencia, eleva su alma á la creencia de aquellas verdades que no le aclara la luz de la razón? Con todo frecuentemente acontece. ¿Será acaso porque se acobardan? El hombre miedoso cuando está atemorizado naturalmente se acoge como en sagrado, á las ideas con que fué nutrido. ¿Por qué pues el deista de que hablo las abandona y busca su consuelo en el favor de los santos, cuando el católico se confirma más en ellas y en la religión santa que profesa? Porque el deista y el que no lo es, mirando solamente por su felicidad

(1) *Tom. 1. c. 1.*

en aquella hora, discurre cuando menos á la manera que Pascal: sino es cierto lo que enseña el evangelio, nada aventuro en creer sus doctrinas; pero si es verdadero y me niego á él, mi perdicion es inevitable. Dispensa la digresion que acabo de hacer: vamos á la respuesta directa que me ecsiges.

Fundas toda la dificultad, en que Dios no concedió al hombre *inutilmente* sus facultades y poder. Para que conozcas, que esta concesion no fué inutil, advierte que el poder del hombre consiste en la facultad de poder elegir lo bueno ó desecharlo; la que se llama libertad. Esta le es útil para merecer; pues sin ella no hay mérito: y aunque no es lícito al hombre obrar mal, no por eso le es inutil la libertad: le sirve para ejercitarse en la virtud, humillarse ante la magestad suprema de su Criador &c. cuyos actos no serian meritorios, si le faltára el libre alvedrio. Esta es la utilidad importantísima que saca el hombre de su poder y de sus facultades: y no le es de menor utilidad el conocer por ellas, *que Dios tiene preparados para la otra vida premios á la virtud y castigos al vicio.* Esta proposicion se prueba claramente.

El legislador sériamente debe procurar la observancia de sus leyes, si no quiere reducirlas á estado de nulidad. ¿Y qué seria de ellas, si no señalaran premios ni castigos? ¿De qué servirian si el legislador mirara con indiferencia su observancia y su infraccion? El legislador y sus leyes quedarian puestos en ridículo. En esta hipótesis el hombre de bien podria decir: „justo en verdad eres tú, Señor: mas te hablaré cosas justas: ¿por qué el camino de los impíos vá en prosperidad: les vá bien á todos los que prevarican y hacen mal? Los plantaste, y hacen fruto. Son pecadores, y en el siglo poseen grandes riquezas; luego sin motivo justificaste mi corazon, y lavé mis manos entre los inocentes.”

Asi ciertamente podria el virtuoso hablar á Dios con la amargura de Jeremias, si no premiara y castigara en la otra vida. La voz viva de la naturaleza, á consecuencia de lo espuesto, es la que redarguía al rico Epulón con estas espresiones, que la parábola pone en boca de Abrahan: „Acuérdate que tú recibiste bienes en tu vida y Lázaro tambien males..... pues ahora es aqui consolado y tú atormentado. „Esto es lo que sucederá al alma, luego que se separe del cuerpo; no quedará como los necios creen á los encantados sin pena ni gloria. A este modo la deben tambien considerar aquellos que no señalan otro premio á la virtud, que el testimonio de la propia conciencia, ni al vicio otro castigo que el de interiores remordimientos. La opinion de estos es sin duda muy ridícula y contradictoria.

Si Dios no cuidara de nuestras acciones para premiarlas ó castigarlas, ¿qué resorte podria poner en accion nuestra esperanza, miedo y remordimientos? El que obra de conformidad á su convencimiento no siente la fuerza de los remordimientos: ni estos son un freno que basta á contener al deista que no conociendo premio á que aspirar, diria con los impíos de que habla la *sabiduria*: „tomemos en medio al justo, porque es contrario á nuestras obras: comamos y bebamos, oprimamos al pobre, y no perdonemos á la viuda, ni respetemos las canas del viejo.”

Ciertamente no previeron tan funestos resultados los pocos Epicuros y filósofos modernos que nos quieren persuadir un error contrario á la verdad que he propuesto, asegurándonos que Cicerón pintaba el infierno como un espantoso fantasma, y que Séneca para consolar á Marcia absolutamente niega su ecsistencia.

Por mas que estos hagan para convencerse

de su sistema, y vivir tranquilos en el goce de los placeres, siempre la conciencia atormentará su corazón. Esta verdad ha sido muchas veces comprobada (1); por lo que si esceptúas á unos pocos, todos los poetas, oradores, filósofos y naciones sostienen unánimes el premio y castigo futuros. Cicerón (2) no tiene á los infiernos por un fantasma: refiere, sí, la opinion de Cotta y despreciándola del todo es como concluye su discurso. En los lugares en que declara su sentir (3) (lo que ciertamente no hace en sus oraciones que pronunció segun lo pedían las circunstancias de las causas, lugar y personas) se propone y defiende nuestra sentencia. Séneca tampoco afirma que no hay infierno; antes bien supone su ecsistencia. Por lo que para enjugar las lágrimas de Marcia, le dice, que su difunto no se halla en el lugar del tormento, sino en una mansion de dicha. (4)

Esta creencia es la que conserva inalterable la paz del virtuoso en la adversidad y perturba el corazón del malvado. A todas las criaturas racionales inspira la naturaleza ó mas bien su autor, el deseo de ser felices despues de esta vida: deseo que siéndonos innato, no se puede frustrar. Y aunque no nos lo digeran *Confucio, Zoroastes, Sócrates, Tulio y otros*, tú lo dijiste objetándome, que Dios y la naturaleza nada obran en vano. No nos inspiran aquel deseo los sentidos; pues no tienen por objeto lo venidero: no la imaginacion; esta no se estiende á las cosas espirituales: no la educacion; esta varía segun las costumbres de las naciones: no

(1) *En el lib. Relig. Revelee.*

(2) *De Nat. Deor.*

(3) *Lib. 1. Toscul. 99 et 2 de Legibus.*

(4) *De Consol. ad Marciam c. 23, 24 et 25.*

las pasiones; porque la mortifica y condena la sentencia de la inmortalidad: es pues el autor de la naturaleza el que no nos puede engañar y el que hablándonos al corazón, nos dice: vuestra alma inmortal pasará, si sois virtuosos, á otra vida feliz y dichosa. No lo dudes ni creas posible que el Dios justo reduzca á la nada al alma que le es grata y que glorificó continuamente su infalible nombre. ¿Qué juzgaríamos de un príncipe, que protegiera á un vasallo, si inopinadamente le quitara la vida, honrándole este de todo corazón y con todas sus fuerzas? Lo tendríamos por un injusto, por un cruel. Esta idea sería la mas injuriosa á la bondad de Dios. La razón pues es la que nos dicta la eternidad del premio, que recibirá el alma justa.

Tanto valor algunos segun su falsa inteligencia han querido dar al deseo del hombre, que nos arguyen (1) de este modo: no pudiendo este deseo ser faláz, tampoco puede haber castigo despues de la muerte; pues nadie lo desea. Es cierto que no nos puede engañar; pero tambien les diré que es igualmente cierto, que hasta los mismos que nada temen de los demás hombres, siempre que obran mal temen por su conciencia el futuro castigo y no puede acallar sus interiores voces la perversidad de sus almas. Estos clamores, remordimientos y reformidaciones ¿qué otra cosa son que efectos naturales del juicio, con que el malvado se acusa interiormente, y presente la venganza que le espera por sus crímenes? El mismo Autor de la naturaleza que nos infundió aquel deseo, nos inspira este juicio: y no pudiendo por una misma razón faltar ni uno ni otro, legítimamente se infiere, que el deseo de la bienaventuranza tendrá efecto en los buenos y en los malos

(1) *Con el A. de la Relig. Essentiel. pag. 25.*

el juicio y presentimiento de las penas futuras que naturalmente temen: y así no se frustra aquel ni este.

Ya entenderás, que el premio con que Dios remunera la virtud es eterno; pero fijando la consideración en su infinita misericordia, quizá pensarás que condona después de la vida las ofensas, y tanto más, cuanto que siendo inmutable no es como el hombre para que se resienta del mal moral; y menos habiendo él mismo ordenado todas las cosas, y hasta aquellas que á nuestro parecer faltan al orden.

La apariencia de verdad de este argumento ha hecho creer á algunos, que los tiranos inventaron la opinión de la existencia del infierno para sujetar servilmente á sus pueblos. Ten un poco de sufrimiento, óyeme y verás correr el velo con que el deísmo encubre la verdad. Dios por su misericordia toca las puertas de nuestros corazones, nos despierta y nos presenta sus auxilios, para que salgamos del estado de la culpa según te lo expliqué tratando del libre albedrío; pero siendo igualmente justo que misericordioso, señala penas para los que mueren obstinados en su pecado. No, no es Dios como el hijo del hombre; no padece en sí mutación alguna, por más que el mortal falte á sus leyes, es verdad. Pero si se considera airado contra los malos, y amoroso con los buenos, es porque se mudan estos y no él: así como la luz permaneciendo la misma, molesta á los ojos débiles y enfermos y alegra la vista de los que están sanos, no por mutación de la luz sino por la que experimentan los ojos. Despreciando pues las leyes del supremo Hacedor, nosotros nos mudamos, sin que se resienta alguna de sus perfecciones, y nos hacemos reos de las penas que su divina justicia tiene decretadas.

También dispuso Dios el orden de todas las cosas; pero no por esto, las acciones que á nuestra vista parecen no ordenadas (1) dejan de estarlo, atendida la providencia de Dios: acuérdate también de lo que dije sobre el invento de la inmortalidad, que Tolando atribuye á los príncipes, y te reirás de estas fábulas.

De lo espuesto hasta aquí es regular que hagas esta deducción: la luz natural nos muestra, que después de esta vida será premiada la virtud y que el premio será eterno; y que luego preguntes ¿cuál será la duración del castigo de los malos? Bial se ha encargado de probarte, *que no hay razón alguna que convenza, que el castigo de los malos tendrá término ó fin.* La copia que me dejó de su discurso dice así: „En vano pretenden los deístas con frios sofismas apagar las vengadoras llamas del crimen. Dios, nos dicen, en manifestación de sus misericordias puede castigar al malvado sin sujetarlo al dolor y al tormento, reduciendo su alma á la nada de que la sacó. Es inconcuso, que el juez que atormenta al reo con un dilatado suplicio es un cruel. ¿Qué se diría de un príncipe, que teniendo poder para atormentar eternamente á un rebelde, pusiera tal tormento en ejecución? ¿De qué sirven las penas interminables? su memoria no aparta del crimen y el Criador sin esos tormentos puede retraer al perverso de la maldad. Debiendo pues la pena no afligir, y si solo corregir al delincuente, su eterna duración sería injuriosa á la divina clemencia.

Belio, ya que enseñaste este modo de raciocinar á tus prosélitos, ten un poco de paciencia, óyeme y verás desaparecer los sofismas que en tu oficina forjó la maligna astucia. La misericordia de Dios

(1) Así se lee en el Code de la natur. part. 3. p. 135.

consiste en que nos mueva á conversion y nos espere: por ella nos llama y nos convida á sus piedades. Aunque el pecador merezca ser aniquilado, no es conveniente. La existencia por ser anterior al delito, no se debe destruir por su causa, ni la aniquilacion es pena del pecado: á serlo, Dios aniquilaria al hombre luego que cometiera el primer pecado, para que jamás volviera á ofenderle. Si así obrara el Ser supremo, sagáz filósofo, no hubieras blasfemado tanto ni fraguado en tu oficina de impiedad los cuentos del juez y del príncipe. Aquel con razon se llamaria injusto y cruel; porque debiendo arreglarse á la ley, no procedia segun ella, pero el supremo Juez cuando levanta el brazo de su justicia ¿á que leyes falta? El príncipe tambien que pudiendo, aplicara un castigo eterno, justamente se tendria por cruel; porque los delitos en cuanto son ofensas de hombres se pueden reparar y no miran á un objeto infinito. Con todo, muchas veces sin incurrir en la nota de cruel, puede el príncipe desterrar para siempre al reo del territorio de su mando. Dime de buena fé, ¡oh Belio! el decreto de confinacion perpetua ¿arguye crueldad en el príncipe que la decreta? Los sábios con respeto á muchos delinquentes aplauden la justicia del decreto. Tus argumentos no pasarán de meras apariencias, mientras no pruebes, lo que ciertamente no harás, que es injusta la ley que prescribe la eternidad de las penas. Niegas su utilidad; pero miserablemente te engañas. ¿Podrás negar que el hombre á menudo se retrae de lo malo por el temor de la pena? Pero aun no es esta la principal razon: la manifestaré despues. Los suplicios eternos en tu opinion en nada aprovechan para la enmienda á los que los padecen. Es verdad, pero porque ya son incorregibles, y porque siendo la justicia atributo esencial de Dios, la debe ejercer en

ellos. ¿Y donde está, concluyes, su clemencia? ¿á quienes se estiende? ¿á quienes? A los que son capaces de enmienda: á estos les proporciona los medios convenientes á su conversion y perdona á los que sinceramente se acogen á él. Esta es la divina clemencia, en que se ostenta el poder de Dios y no la que Belio describe arbitrariamente y contraria al atributo de la justicia.

Digan otros, si bien les parece, que el alma siendo espíritu no puede sentir dolor alguno; que el Criador no puede imponerle una pena interminable por delitos momentaneos, que nada importa. A estos les responderia: el alma del impio en esta vida es atormentada siempre que no consigue la posesion de lo que desea, y siempre que su cuerpo padece algun dolor. ¿Y no podrá ser atormentada en el abismo? Dios sin duda puede hacer, que hallándose ella en aquel lugar de horror á presencia del fuego, ó sin esta, se aflija y padezca. ¿Y podrá hacer esto eternamente por un crimen momentaneo? Su sabiduria que escudriña el corazon del hombre, y sabe que si este pone fin al delito, es porque lo tiene su vida y que quisiera que jamás terminaran sus dias, para que jamás tuvieran fin sus delitos. Es pues conforme á su justicia castigar sin fin á el que jamás por su depravada voluntad viviria sin pecar. Y así no se dá fin á la venganza en el que mientras pudo, no quiso dar fin al crimen.

Podian condonarse las ofensas, no hay duda; pero no es conveniente; porque la condicion de los que aprecian mas que á la divinidad los placeres, bienes de la tierra &c. seria mejor que la de los virtuosos. Semejante condonacion convidaria á la maldad y al crimen. Supongámos, que dos filósofos antes de la creacion del mundo, disputasen de la de nuestra especie; que el uno dijera: Dios criará al

hombre, lo favorecerá con sus gracias para que adquiera una perfecta felicidad, lo dotará de razon y abusará de ella para hacerse criminal, y al mismo tiempo en que desde la altura del solio dicte leyes de equidad y bien, ordenará el mundo de manera, que el vicio quede premiado y la virtud oprimida. ¿No juzgaria el otro filósofo, que en vez de raciocinar su competidor, deliraba? No exclamaria ¡que es lo que oigo! Se quiere dar á las criaturas una funestísima ecsistencia. No hay cosa mas contraria á la santidad de Dios: esto seria formar de la tierra un seminario de maldad.

A esta razon ¿qué contesta el deista? Nada. Pero no cesa de preguntar ¿qué proporcion se observa entre el delito momentaneo y la pena eterna? No la hay en duracion de tiempo; pero sí en razon de justicia. En ningun género de penas, esceptuada la del talion, se ejecuta la pena en tan corto tiempo, como en el que se perpetró el delito. Un robo, un adulterio, una herida se castigan con meses ó años de prision y aun con destierros perpetuos, que en cierta manera se asemejan á las penas eternas; y si no lo son, es porque no es eterna la vida de el que sufre la condena. No se hallará filósofo, que puesto en el tribunal de la razon asigne duracion de pena al salteador y perjuro igual á la que tuvieron el robo y el perjurio. El delito no se mide por el tiempo que se gasta en cometerlo, sino por su enormidad. El que es condenado al último suplicio, aunque en momentos se le quite la vida, ¿no se intenta quitarlo para siempre del número de los vivientes? Lo que se observa entre nosotros con el castigo de muerte, sucede en la otra vida con el castigo de segunda muerte: y asi como las leyes de este siglo imponen la pena del último suplicio, para que el reo jamás vuelva á él; asi tam-

bien los del siglo futuro, para que el que es condenado jamás resucite á la vida ó felicidad eterna. El tormento sin fin se decretó para los que están obstinados en el pecado ó en ofender al bien infinito; y la justicia ecsige, que la pena sea infinita siendo infinito el objeto que se ofende."

Respóndeme con franqueza, si mi carta y la cópia del discurso de mi amigo Bial están ó no fundados en razon: recibe sus afectos y manda á tu compañero.

*Agustin.*

## CARTA XV.

*Jalapa julio 4 de 1826.*

**M**i siempre amado compañero: tu respuesta me satisface; pero aunque no puedo impugnar las razones de Bial, cuya erudicion y sabiduria respeto, permíteme te pregunte ¿quien es el confidente ó secretario, á quien Dios manifestó el decreto ó resolucion de castigar eternamente al impío? Puede Dios despues de que las almas de los criminales han padecido por algun tiempo, por un efecto de su misericordia absolverlas de la pena y conducir las al descanso. La filosofia no nos enseña lo contrario.

Yo desde antes, de la moralidad intrínseca de nuestras acciones, inferia como consecuencia necesaria el premio y castigo futuros correspondientes á las buenas ó malas obras de los mortales y con tanta confianza, como el que deduce la ecsistencia del fuego por el humo que este despide, Asi lo ecsige

el cumplimiento de los deberes, que el derecho natural prescribe con nosotros mismos, con Dios y con nuestros semejantes. Ecsaminèmoslos por lo que respecta al alma. Por esta parte debemos guardar los principios de lo verdadero y de lo honesto; por lo que toca al cuerpo, debemos procurar su conservacion con la sobriedad, templanza &c. El suicida negándose á este principio, comete un horroroso crimen contra la naturaleza y ofende altamente al Criador, único dueño de nuestras vidas, que aunque nos la dió sin nuestro consentimiento no por esto nos hace árbitos. El bruto cuando se halla en el riesgo ó peligro, naturalmente hace los mayores esfuerzos para salvar su vida; pero el hombre que es cobarde á vista de los trabajos que no puede soportar, prefiere la muerte. Este es el suicida; por lo que dijo Marcial:

„Rebus in adversis facile est contemnere vitam:  
Fortitèr ille facit qui miser esse potest.”

Habiendo el hombre nacido para la sociedad, contrae ciertas obligaciones para con los asociados. Debe ser justo, amar al prógimo, hacerle bien, no dañarle &c. Lo sé, y sé tambien, que nuestra alma está en obligacion de reconocer el supremo dominio del Hacedor con un culto interior, el que por sí le proporciona el futuro premio de que me hablaste ya. Es este un acto de reconocimiento propio de un ser inteligente y que no puede tener principio del cuerpo, por lo que debe ser interno, como lo son las operaciones del alma á las que no concurre la materia. Cualquier otro culto es inútil é indigno á la grandeza de Dios, que penetra hasta lo mas recondito de nuestras almas.

Tampoco el culto exterior puede aumentar la felicidad del Ser supremo, siendo como es en sí infinitamente dichoso. No es Dios el que ecsige de no-

sotros semejante adoracion; y á quererla como buen padre la hubiera inspirado generalmente á todos los pueblos, evitando por este medio la ridícula diversidad de ritos y ceremonias con que las naciones pretenden el favor de los dioses y el aplacar sus iras. Ya no estraño que Voltaire nos diga (1) que el indio Pylpay oyendo disputar á los doctores de toda la tierra sobre la verdad de los diversos ritos y religiones que profesan, advirtiendo que en el calor de la discusion cada uno se obstinaba mas en su respectivo sistema, les volvió las espaldas, y se marchó burlándose de su locura y sin poder formar juicio de que hubiera uno que tuviera razon. Lo aturdió la algaravía de voces, y del altercado justamente infirió, que los hombres son tan distintos en el modo de pensar, cuanto lo son las circunstancias físicas y morales que los afectan; y que no pudiendo por lo mismo convenir en el género de culto que se debe tributar á la divinidad, asientan los teólogos de todas las religiones el absurdo principio, de que se debe ciegamente creer todo aquello que no podemos entender.

Finalmente, permítame, compañero, que pregunte á todos esos intérpretes de la divinidad y les diga: si este principio no es absurdo ¿para qué el Criador nos dió el don de la inteligencia y discurso? Dificil es la respuesta. La espero con impaciencia y en ella espero admirar tu ingenio ó ver brillar la perspicacia de Bial. Salúdalo con espresiones de mi particular afecto &c.

*Felicesoro.*

(1) *Poema de la Religion.*